ACTA N°425

Sesiones ordinarias de 29 de agosto de 2002.

Las sesiones ordinarias N°729 y N°730 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 29 de agosto de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Alejandro Goic, Erika Himmel, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusaron su asistencia los señores Enrique d'Etigny y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°729 a las 12:45 horas.

Sesión N°729

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°424, de las sesiones ordinarias de 8 de agosto de 2002, fue aprobada sin observaciones.

**2. Universidad San Andrés
Evaluación de acciones.**

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°043/2001, de 22 de marzo de 2001, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad de San Andrés, el Oficio 050/2002, de 31 de enero de 2002, que reiteró a la institución algunas de las acciones dispuestas por el referido acuerdo, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas indicadas en el artículo 41 de la ley 18.962, la respuesta de la universidad, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, el informe de la comisión que visitó la institución, las observaciones de la universidad a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, acordó posponer su decisión, con el objeto de precisar algunos aspectos informados por la institución en su respuesta.

**3. Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad.
Visita de verificación.**

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance. En él deben indicarse las principales observaciones que éste debe contener, definiendo además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos.

A las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria N°729. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°730.

Sesión N°730

4. **Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial. Recurso de reposición Acuerdo N°048/2002.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°048/2002, de 4 de abril de 2002, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud del Instituto Profesional de Formación Empresarial para que se reconsiderara la decisión del Consejo en orden a solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la institución, en conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley N°18.962. Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión, por lo que acordó rechazar la reconsideración presentada por el Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial.

5. **Varios.**

a) El señor de la Jara informó acerca de la visita focalizada que profesionales de la Secretaría Técnica realizaron el día 19 de agosto a la Universidad de Rancagua (en formación), que tuvo por objeto constatar en terreno los avances presentados por la institución en materia de recursos. En vista de estos antecedentes, el Consejo determinó los requerimientos que, en este sentido, deberán realizarse a la universidad en el proceso de la certificación de recursos.

b) El señor de la Jara informó acerca de la reunión sostenida con autoridades de la Universidad Internacional SEK, en cuyo contexto la institución solicitó al Consejo no aplicar una examinación a sus alumnos, en el marco de las solicitudes de información que éste le ha formulado para contar con mayores antecedentes para pronunciarse acerca de la autonomía institucional, dado el impacto que dicha medida tendría entre los alumnos y la demora que podría experimentar el pronunciamiento del Consejo, conforme a la planificación académica que la institución ha previsto. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó acoger la solicitud de la universidad y no aplicar una examinación a los alumnos de la Universidad Internacional SEK en el curso del segundo semestre del presente año.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:45 horas se dio por concluida la sesión N°730. Se fijó la próxima sesión para el jueves 5 de septiembre de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación